

POLÍTICA DE COMPRAS

Genia Bioenergy S.L. quiere expresar formalmente con la presente declaración la política general que la Compañía ha establecido en relación a la política de compras o de relaciones mercantiles con terceros, que estarán basadas en la legalidad, los principios éticos, la integridad y los valores de la Compañía; y que se aplicarán con los socios, proveedores, contratistas y clientes que colaboran con Genia en el desarrollo de sus actividades empresariales y con los que establece relaciones de carácter mercantil o de negocio .

La **Política de Compras del Grupo Genia Bioenergy** (Genia Bioenergy, S.L. y filiales) se alinea con la misión y valores de la Compañía, adquiriendo el compromiso de:

- ✓ Exigir los más altos niveles de **ética y transparencia en los procesos** de selección, negociación y formalización de cualquier relación con un tercero, así como en cualquier reunión o foro en el que coincidamos con empresas competidoras y actuar y exigir que se actúe durante tales procesos conforme a la legalidad y de manera alineada con los valores de Genia y las directrices, políticas y normas en materia de ética y conducta, seguridad, salud, medioambiente, social y de respeto a los derechos humanos, gobernanza y sostenibilidad.
- ✓ Realizar las actuaciones necesarias, dentro de lo razonable, para identificar y conocer a nuestras contrapartes (**diligencia debida**) antes de adquirir compromisos contractuales con terceros. En particular, se establecerán procedimientos para conocer a la contraparte titular real de las operaciones, sus actividades reales y, en su caso, el origen de sus recursos.
- ✓ Entablar y mantener relaciones con terceros basadas en los principios de **respeto a las leyes, confianza y lealtad mutua, reciprocidad y transparencia informativa**, a lo largo de toda la relación.

Proceso de Compras

El Departamento de Compras de Genia Bioenergy es el conducto de entrada para todos los proveedores y canaliza las relaciones con las empresas del grupo, garantizando un procedimiento basado en la objetividad, transparencia y no discriminación, en coherencia con los principios de la empresa y asegurando la trazabilidad del proceso.

El proceso de petición de oferta y negociación es responsabilidad del Departamento de Compras y debe resultar transparente, favorecer la competencia y garantizar la igualdad de trato hacia los proveedores participantes, así como una adecuada segregación de funciones.

En su relación con los proveedores, y para cumplir estos objetivos, imparcialmente y de forma ponderada las siguientes características, según el servicio/producto de que se trate:

- Capacidad técnica y productiva
- Calidad
- Precio
- Plazo de entrega
- Nivel de servicio
- Cobertura geográfica nacional e internacional
- Responsabilidad financiera
- Procesos de Adquisición

Como norma general:

- Para participar en cualquier proceso de adquisición es imprescindible estar homologado y formar parte de la base datos de proveedores.
- Los procesos de adquisición de GENIA se iniciarán con el envío de una solicitud de oferta a los proveedores homologados que cumplan el perfil requerido.
- El proveedor recibirá notificación electrónica de su inclusión en el proceso de adquisición y procederá a realizar su oferta.
- Una vez recibidas todas las ofertas, desde la Dirección de Compras y a través de reuniones y correo electrónico se lanzarán rondas negociadoras con aquellos proveedores que hayan ofertado las condiciones más favorables, hasta alcanzar el acuerdo de adjudicación definitivo.
- Tras dicho acuerdo se formalizarán los documentos entre las partes con el fin de dejar legalizadas las adquisiciones o contratación de servicios.

Esta Política fue aprobada por el Consejo de Administración de Genia Bioenergy, S.L. el 22 de mayo de 2024

En Valencia, a 22 de mayo de 2024